

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Proceso UNION MARITAL DE HECHO
Radicación 41001-31-10-001-2021-00008- 00
Demandante MARTHA CECILIA CASAS GOMEZ

Demandado HEREDEROS JOSE HEMEL MEDINA TRUJILLO

Neiva, Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de la información arrimada en el escrito precedente, y con ánimo de analizar la aplicación de la figura de la sucesión procesal a la fallecida señora MARTHA CECILIA CASAS GOMEZ, de que trata el Art 68 del C.G.P, se requiere a la memorialista para que en el término de cinco (5) se sirva informar si tiene conocimiento de la dirección electrónica de la señora OFELIA GOMEZ DE CASAS, en caso positivo arrimar dicho dato al expediente según las voces del numeral 10 del Art. 82 del C.GP en armonía la ley 1223 de 2022.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza